Hoy [illegible] en esta Villa de Archena en nov.
de mil Seteç.os treinta y tres años. los s.
y Mayor.n de Luna Alcalde ord.o de dha V.a
y Juan Ruxo, Pesidores Conçejo Justicia, Ofiçiales
de dha Villa, Juntos en forma de Ayuntam.to como lo es de ha
Con forme a costumbre del Sitio de Sta Mag.d y de la Vtilidad
de el Comun deuda Republica y Vecinos de dho Ayuntam.to, y de
son que a los diez dias del mes de Agosto de el año pasado
de este dicho; en cuenta y Razon deuda de la Villa, y sus he
redam.os en fuerza de decreto que se celebraron, no
jandose en el los crecidos gastos, Riesgos, y perjuicios
que se seguian a dhos herederos; en la manera de ynfor
de Vn Canal de Vnas Canales por donde se deuian
jan las aguas de Vn Brazal de dho Rio mas comodo, pa
ra el Riego y Beneficio de esta huerta, siendo dhos
gastos de dhos herederos mitad, y mitad de quien a ella se
para se han de seruir, y de quien a dicho Brazal se han
modo, con derecho de medio para la facilidad de ha
zer Vn conducto, comunes, para que comunes facilidad
sara dispensan dhas Aguas, y el gasto resultaria por ha
y como lo secondenada y que para el Rio de dhas Canales
sta la expendidad. Juzgado, y tenguia medida la Calidad,
jan chaia de minas con delineacion, y nuebas formas
les, y animo mui activo en su execuc.on y Paso esta Ciudad
Jaria, Conmoria que al parecer de Vicente Diago de
zente Pedro Salon, y Juan de Saxana, Vecinos de la Villa
de Albudeite, que segun se demuestra dho decreto
Concurrieron a dho acto, a dho de dhos vecinos
cula operac.on de dhas minas pre dencias, por que con los
Ynstrum.os, dha Villa, y herederos han pasado a dha
jar sobre la fabrica de ellas, y Mirado, aun tenia
do dho Canal de hauerlas de pasar en el termino
Dho y medio, principiando esde en primero de el
mes de Sep.e de dho año de Mil, y hauiendo de
jenar en vltimo de Febrero de el de Setec.os treinta
y dos, a precio de diez y seis rs. Vara, dejando la larga
jan chaia que se mide si dara, y aun de ser el Angu
lo de dho Transito de Vara de ancho, y dos de alto, y que
para ello se les hauia de dar Sumunistrando los caudales
Competentes con que ha de pasar, y alguna ayuda
c.on para examinadas, y ejecutadas se hauian de ha